

CIRCULAR

Cooperativas N° 145

Santiago, 11 de noviembre de 2011

Señor Gerente:

Modifica instrucciones para informar el patrimonio efectivo en el archivo C54.

Mediante la presente Circular se modifica el Anexo N° 3 de la Circular N° 108, precisando el contenido del campo 6 del registro del archivo C54, con el objeto de que el dato del monto del patrimonio efectivo al cierre de cada ejercicio anual, corresponda al que debe determinarse de acuerdo con lo indicado en el Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Ese cambio rige a contar de la información correspondiente al 31 de diciembre próximo.

Se reemplazan las hojas N°s. 1 y 13 del Texto Actualizado de la Circular N° 108, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante